



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

**GUÍA DE INFORMACIÓN GENERAL
CURSO 2015 – 2016**

Índice

1. Objetivos y contexto de la Escuela Municipal de Música y Danza
2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza
3. Horario lectivo
4. Horario de atención al público
5. Organigrama interno
6. Equipo directivo
7. Secretaría y personal auxiliar
8. Profesorado
9. Derechos y deberes del profesorado, alumnado y familias de alumnos/as de la EMMD
10. Evaluaciones
11. Material escolar
12. Comunicación
13. Reuniones con familias
14. Calendario
15. Cronograma de actividades 2015/2016
16. Anexos
 - Anexo 1: Normativa
 - Anexo 2: Plan de Formación - Curso 2015/2016
 - Anexo 3: Información específica
 - Anexo 4: Especialidades instrumentales
 - Anexo 5: Ratios

Introducción

Comienza el nuevo curso 2015/2016, y nuestro propósito de cara a este periodo lectivo es seguir mejorando la calidad educativa, incidiendo en la colaboración entre los distintos miembros que conformamos la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes.

Desde el punto de vista pedagógico, queremos que la acción organizativa y docente se asiente en la revisión continua de la formación que recibe el alumnado, traduciéndose en una formación de calidad, a la par que en un modelo educativo basado en la confianza de cara a los alumnos y sus familias.

Esperamos que esta guía, cuya finalidad principal no es otra que ofrecer una visión global de esta Escuela y de su funcionamiento, ayude, desde un punto de vista informativo, a entender y compartir los objetivos marcados para este curso 2015/2016.

1. Objetivos y Contexto de nuestra escuela

Las principales características de este modelo educativo que nace en 1992 con la publicación de la ley para las Escuelas de Música y Danza, y que transforma el modelo de enseñanza musical en España son:

- Formación abierta a todos los ciudadanos sin límite de edad y desde los 5 meses (educación musical temprana por primera vez en España).
- Amplitud de estilos: Moderna, Folklórica, Clásica, etc.
- Enseñanza orientada a la práctica en grupo y creación de agrupaciones.

La EMMD de San Sebastián de los Reyes nace en 1993 como un centro especializado para aficionados, como indica la ley. Sus **objetivos generales** son:

- Capacitar al alumnado en el disfrute y conocimiento de la música, la danza y el teatro musical, como parte de su formación integral como individuo.
- Impartir una formación de calidad orientada a aficionados, posibilitando el acceso a estudios profesionales con validez académica al alumnado con vocación y aptitudes que lo desee.
- Facilitar acceso de cualquier ciudadano a la enseñanza de la música, la danza y el teatro musical con una oferta amplia y variada, abierta a todas las especialidades y estilos.
- Darle un carácter fundamentalmente práctico a la enseñanza, fomentando la práctica individual y de conjunto.
- Impulsar la creación de agrupaciones vocales e instrumentales y de danza que ofrezcan representaciones a lo largo del curso.
- Vincular las enseñanzas impartidas en la Escuela con el fomento y la participación en el proyecto cultural de la localidad.

Además, nuestro proyecto está basado en las siguientes intenciones educativas:

1. Ofrecer una enseñanza de calidad basada en la psicología moderna, donde contempla al propio individuo como constructor de su aprendizaje, a través de una enseñanza con principios metodológicos innovadores como la creatividad, la Inteligencia emocional, la aplicación práctica de la autonomía y el trabajo en grupo.
2. Consolidar la equidad en un currículum abierto e integrador, en donde todo el alumnado pueda construir su conocimiento de acuerdo a sus intereses y capacidades, pues estamos convencidos que el éxito de un buen aprendizaje radica en el reconocimiento de las diferencias individuales.
3. Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa a través de espacios que permitan la integración y difusión de las distintas especialidades artísticas que existen en la escuela, tales como: Formación musical, danza y teatro musical, y su relación entre sus áreas de formación.
4. Enfatizar valores, actitudes y principios estéticos como un medio de expresión de interacción social, e incluso si se da el caso, incentivar una orientación para la formación profesional.

2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza (EMMD)

Nombre: Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes

Dirección: Paseo de Guadalajara, 9

Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Código Postal: 28702

Teléfono: 91 651 97 47

Correo Electrónico: escuelamusica@ssreyes.org

Web: www.ssreyes.org

3. Horario lectivo

TARDES: De lunes a viernes, de 16:00 a 22:00 h.

4. Horario de atención al público

Secretaría: De lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 h y de 17:00 a 20:00 h.

Jefatura de Estudios: martes y jueves de 16:00 a 17:30 h. y miércoles de 19:00 a 20:00 h.

Dirección: Martes de 19:00 a 20:00 h, jueves de 12:00 a 13:00 h y de 19:00 a 20:00 h.

Profesorado: Previa cita concertada en Secretaría

5. Organigrama interno



6. Equipo Directivo

Director: Antonio Plaza Sanz,

Jefa de Estudios: Yolanda Barrero Sicilia

Jefe de Recursos y Equipamiento: Jesús Vioque Lara,

Secretaría: Pilar García Casanova,

7. Secretaría y Personal auxiliar

Responsable: Pilar García Casanova

Secretaria: Ghizlane Loualidi

Conserje: Daniel de Inés Carmona

8. Profesorado

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA CREATIVA – ETAPA INICIAL

Alejandra Godoy Asensio	Danza
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
Elsa Sánchez Reina	Música y Movimiento
Sandra Alinque Marqués	Música y Movimiento
Teresa Hernando Navas	Música y Movimiento
Vanesa Payseo Cabrero	Danza

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

Alejandra Godoy Asensio	Danza
Antonio Ambite Sánchez	Música
Antonio Plaza Sanz	Música
Aurora Padrino Gavia	Música
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
Elsa Sánchez Reina	Música
Irene Buceta Alocén	Música
Jesús Vioque Lara	Música
Manuel Linares Gamezla	Danza
Ruth Montero Coria	Música
Sandra Alinque Marqués	Música
Teresa Hernando Navas	Música
Úrsula Clemente Pamo	Música

Vanesa Payseo Cabrero	Danza
Yolanda Barrero Sicilia	Danza

EQUIPO DE FORMACIÓN INSTRUMENTAL Y AGRUPACIONES (música/danza) – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

Alejandra Godoy Asensio	Danza
Álvaro Rivas Lucio	Guitarra eléctrica – Bajo - Combo
Antonio Ambite Sánchez	Flauta
Antonio Rodríguez Álvarez	Guitarra española y eléctrica
Aurora Padrino Gavia	Oboe
Beatriz Arenas	Canto – Coro Infantil - Coro de adultos
Cecilia Bagueira Portuguese	Violín – Agrupación de violines- Orquesta
Chiaky Mawatari	Piano – Bombardino
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
Daniel Escario Jover	Acompañamiento guitarra flamenca
David Dafonte	Urban Dance
Eduardo Morales-Caso	Piano
Elsa Sánchez Reina	Clarinete
Elvira Padrino Gavia	Canto
Enric Castelló Arandiga	Batería- Agrupación de percusión
Enrique Villafañe Tucci	Batería - Combo
Ignacio Alonso Salcedo	Bajo - Contrabajo
Irene Buceta Alocén	Piano
Javier Carralero García	Percusión
Jesús Vioque Lara	Trompeta – Banda - Combo
José Manuel Montoya Díaz	Guitarra flamenca
Juan Ramón Echeverría	Saxofón – Flauta travesera – Big Band – Agrupación de saxos
Julien Ferrer Matamoros	Piano - Trombón

Mariola De Palma Garrido	Violín
Marta de Andrés Alonso	Viola
Manuel Linares Gamezla	Danza
Oana Alina Soporan	Canto
Pedro Sanz Ocón	Cante flamenco
Pedro Rodrigo Roldán	Guitarra
Pilar Olmos Aragón	Violonchelo – Guitarra
Rubén Yessayan Villalobos	Piano – Pianista acompañante
Úrsula Clemente Pamo	Flauta
Vanesa Payseo Cabrero	Danza
Víctor Martín Ruiz	Gaita – Combo Celta – Agrupación de gaitas
Yolanda Barrero Sicilia	Danza

EQUIPO DE TEATRO MUSICAL

Cristina Santa-Cruz Quinzano	Teatro musical
Elsa Sánchez Reina	Teatro musical
Javier Bermúdez	Teatro musical – Dramatización
Elvira Padrino Gavia	Canto - Teatro musical

MUSICOTERAPIA

Sandra Alinque Marqués

9. Derechos y Deberes del Profesorado, Alumnado y Padres de los alumnos

Profesorado

DERECHOS

- **Recordar** cuando sea necesario, tanto al alumnado como a las familias o tutores, las **normativas** que rigen la EMMD si éstas no se estuvieran cumpliendo.
- Ser **informado** de la justificación de las **faltas** de asistencia del alumnado.
- Intervenir en todo aquello que afecte a la vida, **actividad y disciplina de la EMMD**.
- A que se **respeten sus decisiones** como docente en base a sus competencias.

DEBERES

- Desempeñar las funciones específicas de su actividad educadora, velando por el **aprendizaje**, correcto **comportamiento**, **asistencia** y justa **evaluación** del alumnado, así como de su **seguridad** durante el tiempo que estos estén a su cargo.
- **Cumplir** el horario oficial y el calendario de actividades docentes establecido por la EMMD.
- **Asistir** a las sesiones de claustro y a todas aquellas reuniones que hayan sido convocadas reglamentariamente por la Dirección de la EMMD.
- **Avisar con antelación**, ante una posible ausencia, con el fin de ser sustituido y que el alumnado reciba su clase con normalidad.
- **Comunicar por escrito** a la Jefatura de Estudios cualquier propuesta de cambio sobre los horarios y/o actividades.

Alumnado

DERECHOS

- Recibir una **formación** artística basada en la **práctica** y en la **creatividad**.
- Recibir una adecuada información de su **evolución** como alumno/a.
- **Ser protagonista** de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

DEBERES

- Asistir a **clase** y participar en las **actividades** orientadas al desarrollo de los planes de estudio (audiciones, proyectos, etc.).
- Respetar los **horarios** aprobados para el desarrollo de las actividades de la EMMD.
- Acudir al Centro con los **materiales necesarios**, así como, con una ropa adecuada (ver apartado “material escolar”).
- Seguir las orientaciones del **profesorado** respecto a su **aprendizaje**.
- **Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios)**

Familia del alumnado

DERECHOS

- Ser **informados** de los resultados académicos, faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos/as.
- Ser recibidos por el profesorado que imparta clase a su hijo y por el Equipo Directivo, previa cita concertada.
- Recibir información respecto a los **objetivos generales** que sus hijos deberán alcanzar al finalizar el curso.
- **Participar y colaborar** en las actividades de la EMMD.
- Entrar en la EMMD para hacer las gestiones precisas dentro de los **horarios y espacios establecidos por la Escuela.**

DEBERES

- Colaborar para que sus hijos/as **cumplan** las obligaciones de la organización de la EMMD.
- Justificar **por escrito** las faltas de asistencia a clase.
- **Incentivar** a sus hijos/as hacia el aprovechamiento académico, tanto en la EMMD como en casa, y conseguir así un mayor rendimiento escolar.
- **Atender los requerimientos** que les haga el profesorado de la EMMD y/o los miembros de su equipo directivo, para tratar cualquier asunto que pueda afectar al proceso educativo de sus hijos/as.
- **Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios)**

10. Evaluaciones

Se entregarán boletines de evaluación en febrero y junio a través de correo electrónico, salvo en los casos en que las familias prefieran recogerlos directamente.

11. Material escolar

Música

Formación inicial:

- Ropa cómoda.
- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Cuaderno de música y carpeta.

Formación musical, conjunto instrumental y formación instrumental:

- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Libro, cuaderno de música y carpeta.
- Instrumento de su especialidad y partituras.

Danza

Clásico:

- Maillot, medias, zapatillas de ballet, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Moderno:

- Chándal, zapatillas de deporte, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Español:

- Falda de ensayo, zapatos, castañuelas, Maillot y cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Teatro Musical

- Ropa cómoda, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

12. Comunicación

A lo largo del curso, la EMMD puede mandar información a las familias a través de correos electrónicos y/o SMS, con el fin de informar acerca de cualquier tema relacionado con el aspecto pedagógico u organizativo. Por otro lado, se colgará de forma regular la información que la Escuela considere oportuna, tanto en el tablón de anuncios, como en la página web de la escuela: www.ssreyes.org

13. Reunión de familias

Con carácter general, habrá una reunión a principios del curso para informar acerca de los objetivos y contenidos a trabajar con el alumnado y sobre aquellos aspectos organizativos que puedan ser de interés.

14. Calendario de la EMMD 2015 – 2016 (Inicio 16 de septiembre)

Septiembre 2015

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre 2015

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Enero 2016

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero 2016

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo 2016

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril 2016

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo 2016

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio 2016

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Inicio periodo lectivo EMMD

Día lectivo

Día festivo/vacacional

Otros días no lectivos

Último día lectivo EMMD

Curso escolar:

36 semanas. Del 16 de septiembre 2015 hasta el 15 de junio 2016.

- 1er. Trimestre 2015 (14 Semanas)
- 2do. Trimestre 2016 (10 semanas)
- 3er. Trimestre 2016 (12 semanas)

Vacaciones:

- Vacaciones de Navidad: Comprenderán del 23 de diciembre 2015 hasta el 7 de enero de 2016, ambos días inclusive.
- Vacaciones de Semana Santa: Comprenderán del 18 al 29 de marzo 2016, ambos inclusive.

Festividades:

- 12 de octubre de 2015, Día de la Hispanidad
- 8 de diciembre de 2015, Inmaculada Concepción
- 20 de enero de 2016, Día de San Sebastián de los Reyes (fiesta local)
- 2 de mayo de 2016, Día de la Comunidad de Madrid

Otros días no lectivos:

- 7 de enero 2016
- 18 de marzo 2016
- 28 de marzo 2016

15. Cronograma de Actividades

Primer trimestre 2015 Del 16 de septiembre al 22 de diciembre (14 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Septiembre	Entrega de Guía de Información General	Vía E-mail
Semana 5 al 9 de octubre Semana 19 al 23 de octubre	Reunión de padres – Etapa Inicial Reunión de padres – Etapa Básica	Entrega de normativa audiciones
Semana 9 al 13 de noviembre Semana 16 al 20 de noviembre	Jornada Aulas Abiertas – Etapa Inicial Jornada Aulas Abiertas – Etapa Básica	Coincidiendo con la festividad de Santa Cecilia
Semana 30 de noviembre al 4 de diciembre Semana 14 al 18 de diciembre	Audiciones de Navidad 2015	Otros conciertos y actividades pendientes de programar
<i>Vacaciones de Navidad (DEL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 7 DE ENERO, ambos incluidos)</i>		

Segundo trimestre 2016 Del 8 de enero al 17 de marzo (10 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Mes de febrero	Programa de orientación Instrumental y Danza	Entrega de ficha de preferencia
Semana 15 al 19 de febrero	Primera Evaluación	Entrega de boletines
Semana 7 al 11 de marzo Semana 14 al 17 de marzo	Audiciones de Semana Santa	Otros conciertos y actividades pendientes de programar
Vacaciones de Semana Santa (DEL 18 AL 29 DE MARZO, ambos incluidos)		

Tercer trimestre 2016 Del 30 de marzo al 15 de junio (12 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Semana 23 al 27 de mayo	Segunda Evaluación	Cierre de Actas 2015
	Conciertos Teatro Adolfo Marsillach	Reparto de entradas
Semana 30 de mayo al 3 de junio Semana 6 al 10 de junio	Audiciones de fin de curso	Otros conciertos y actividades pendientes para programar

16. Anexos

ANEXO 1: NORMATIVA

MATRICULACIÓN

- Para realizar la renovación de matrícula es requisito estar de alta y al corriente de pago en el momento de la misma.
- Para realizar la renovación de matrícula o nueva matriculación es requisito estar al corriente de pago en cualquier actividad, en la que el usuario esté inscrito, programada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Los horarios serán establecidos por la Dirección de la Escuela, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los estudios que se realizan en el centro.
- Tendrán preferencia en la adjudicación de plazas los ciudadanos empadronados en San Sebastián de los Reyes.
- Una vez transcurrido el plazo de renovación, todas aquellas personas que no hubieran formalizado la misma, perderán todos sus derechos como alumnos/as y pasarán, en caso de solicitarlo, a la lista de nuevas solicitudes.
- La matriculación estará abierta hasta el 1 de abril con carácter general, siempre y cuando existan plazas en el grupo y horario demandado y no se altere el desarrollo académico del mismo. Tendrán prioridad las personas que se encuentren en lista de espera, que sólo será válida durante el curso académico en vigor.
- En el caso de que un grupo no alcance la ratio mínima establecida para su creación, se estudiará la posibilidad de inicio de la actividad o la matriculación en grupos de nivel similar, y antes de la fecha prevista del comienzo del curso se avisará a los usuarios.

- Con objeto de poder atender la demanda de nuevos alumnos/as, aquellos usuarios que hayan permanecido más de 9 años desde su ingreso en la etapa de Formación Básica, o más de 3 en la de Formación Media, tendrán la posibilidad de seguir participando en agrupaciones vocales, instrumentales o de danza, previa prueba de nivel, pero no podrán matricularse en otras asignaturas del Plan de Formación.
- La renovación de matrícula para el curso 2016/2017 se realizará automáticamente. Si algún usuario no estuviese interesado en continuar cursando se abrirá un plazo con el fin de que comunique su baja.
- El alumnado que posteriormente a la renovación automática se den de baja para el curso actual, causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.
- Si después de la renovación automática tuviera algún recibo pendiente de pago, esta situación se tendrá que regularizar antes de la finalización del curso 2015/2016. Si no fuera así causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.
- Sólo se renueva matrícula en la misma especialidad en la que se esté matriculado. Si se desea cambio de especialidad podrá solicitarse estando condicionado este a la disponibilidad de vacantes después de terminar el proceso de renovación. Los cambios se resolverán antes de elaborar la lista de plazas vacantes para el nuevo alumnado.
- El alumnado matriculado en Música y Movimiento (nacidos en 2006), podrá elegir entre las especialidades de Música o Danza. Aquellos que deseen ambas, tendrán que matricularse en una de las especialidades y una vez finalizado el proceso de renovación, y sólo en el caso de que quedaran plazas disponibles, se les matricularía en la segunda especialidad, siempre y cuando los horarios no se superpongan. En cuanto a las vacantes instrumentales, éstas se asignarán en el caso de que hubiera varios interesados, por orden de inscripción.
- Una vez terminado ciclo formativo, tanto en la especialidad de danza como de música, ningún alumno o alumna se podrá matricular en un nivel inferior a lo ya cursado (se entiende que esta situación es irregular si ya han concluido su ciclo formativo de la Escuela).
- Dentro de la Etapa Básica y Media, será gratuita una agrupación.
- Sólo se harán pruebas de nivel al nuevo alumnado que se incorpore a la Escuela.

Sólo en Formación Instrumental

- Cada alumno/a solo podrá matricularse en un instrumento, salvo que se autorice por la Dirección la matrícula en un segundo instrumento, que en cualquier caso, solo tendrá validez para el curso en vigor.
- Si un alumno/a quiere cambiar de instrumento de estudio, tendrá que ajustarse a la disponibilidad de las plazas vacantes y horarios disponibles.
- Para matricularse en instrumento es requisito indispensable hacerlo también en formación musical complementaria.
- Para matricularse en agrupación más instrumento es necesario haber superado la etapa de formación básica o demostrar mediante prueba tener dicho nivel como mínimo.

Matriculación en Teatro Musical

Todo el alumnado que desee inscribirse en Teatro Musical, deberá inscribirse además en una de las siguientes disciplinas en función de sus edades y sus habilidades:

- CANTO (TEATRO MUSICAL) 8-12 años
- CANTO (TEATRO MUSICAL) 13-15 años
- CANTO (TEATRO MUSICAL) a partir de 16 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) 8-12 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) 13-15 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) a partir de 16 años
- DANZA (FORMACIÓN BÁSICA) niños
- DANZA (FORMACIÓN BÁSICA) jóvenes y adultos

La elección de las disciplinas deberá contar con la aprobación del profesorado de Teatro Musical y el/la profesor/a de la disciplina correspondiente.

La elección de una segunda disciplina estará, como para el resto del alumnado de la EMMD, en función de las plazas vacantes.

PAGOS

- Una vez formalizada la matrícula, el cobro mensual se realizará a través de domiciliación bancaria.
- Los recibos se pasarán, con carácter general, a lo largo de la primera quincena de cada mes, excepto en el mes de septiembre, que se pasará a lo largo de la segunda quincena.
- En el caso de los recibos impagados, se hará el ingreso en la cuenta proporcionada por Música Creativa. Es imprescindible aportar el justificante de pago a la Secretaría de la Escuela, no considerando el pago formalizado hasta el momento en que la Secretaría tenga en su poder el justificante de ingreso. El incumplimiento de esta norma implica la baja automáticamente, perdiendo el turno y derecho a la actividad, aun en caso de haber efectuado el pago. Cuando las inscripciones se realicen una vez iniciada la actividad los cobros serán por periodos mensuales.
- A la cuota establecida para cada una de las actividades se le podrá aplicar los siguientes descuentos: 20% por ser familia numerosa, para ello deberá acreditar tal condición, con la documentación en vigor, en el momento de formalizar la matrícula. En caso contrario no será aplicable. 20% en el caso de un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo y 50% en el caso de dos o más, siempre que estén empadronados en la localidad. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo. La acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado/a. Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación y será aplicable para todo el curso 2015/2016.
- Una vez abonada la cuota correspondiente, no se tendrá derecho a la devolución de la misma excepto cuando concurren causas imputables al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

- Las cuotas para las enseñanzas y actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza, se establecerán para cada curso escolar.
- Los recibos impagados al cabo de 2 meses de la emisión del primer recibo impagado, suponen la baja automática del alumno.
- No se pasará un segundo recibo a aquellos alumnos/as que no hayan pagado la mensualidad previa y no han asistido a clase, siendo esta situación motivo de baja inmediata.
- En caso de que un recibo sea devuelto, se incrementará a cada recibo la cantidad de 1,68€ en concepto de gastos generados por dicha devolución.

BAJAS

- En caso de baja será obligatorio notificar la misma en la Secretaría de la Escuela, firmando el impreso correspondiente. No se admitirá ninguna comunicación de baja realizada oral o telefónicamente, deberán realizarse personalmente en secretaría de la Escuela o por correo electrónico, escuelamusica@ssreyes.org
- Las bajas se deberán notificar con, al menos, 3 días lectivos de antelación al vencimiento del mes correspondiente, en la forma descrita en el apartado anterior. Este requisito es imprescindible para evitar que se proceda al cobro del siguiente recibo, puesto que una vez emitido el recibo no habrá derecho a devolución. Por lo tanto habrá que tener en cuenta los siguientes puntos:
 - La comunicación verbal al profesor no causará baja.
 - La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja, no eximirá del pago de las cuotas correspondientes.
 - La no concesión de un cambio de horario solicitado, no se entenderá como solicitud de baja.
- Para el mes de septiembre, las bajas deberán ser notificadas como mínimo, 3 días lectivos antes del primer día lectivo del nuevo curso.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ASISTENCIA

- La Escuela se reserva el derecho de distribuir y modificar, en caso necesario, los horarios del alumnado, así como el tiempo de clase de instrumento. En todo caso se tratará de atender fundamentalmente a criterios docentes, así como el mejor funcionamiento considerando las necesidades del alumnado.
- Variables que pueden condicionar la apertura o no de un grupo:
 - Espacio disponible (aulas). Es fundamental para poder abrir un grupo disponer de aula donde impartir la asignatura.
 - Ratio Mínima. Para que un grupo se pueda abrir hay que contar con un número mínimo de alumnado/ratio (ver Anexo II, Plan de formación)
- Será obligatoria la participación y asistencia a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela, que se consideran parte del proceso educativo. En el caso de que la audición coincida con la clase semanal, ésta no se recuperará. Por otro lado, la audición también podría convertirse en la propia clase para el alumnado que no participe de la misma de forma activa. El profesorado se responsabilizará de que sus alumnos/as asistan como espectadores de otros compañeros/as, y de programar las actividades adecuadas que muestren el nivel de interés y de aprendizaje que resulte de su asistencia. En este caso tampoco se recuperará la clase.
- Es obligatoria la asistencia a todas las asignaturas en las que el alumno/a esté matriculado según la etapa, ciclo y nivel que le corresponda (ver plan de formación).
- Cuando las faltas superen el 40% de las clases trimestrales por asignatura el alumnado podrá ser dado de baja previo aviso pudiendo la Escuela disponer de su plaza y proceder a una nueva matriculación.
- Las clases que no puedan impartirse por ausencia del profesor/a, se recuperarán por el mismo profesor/a en la fecha y hora que acuerde con el alumnado, o bien por otro profesor/a que lo sustituya en el horario normal del alumnado.
- Las clases a las que no asistan los alumnos/as por motivos propios, no se recuperarán.

- Clases colectivas: Un alumno/a que forme parte de una clase de instrumento de 40´/2 o 60´/3, y no tenga compañero/a para completar la duración de dicha clase, recibirá la parte proporcional de la misma, hasta completar la ratio.

SALIDA EN HORARIO LECTIVO:

- Cuando un alumno/a menor de edad tenga que salir del Centro en horario lectivo, su familia o tutores tendrán que comunicarlo por escrito y con antelación a Secretaría, facilitando también los datos de la persona responsable que se encargará de hacer la recogida.
- En el momento de la recogida del alumnado, el responsable deberá comunicarlo al conserje y acreditarse.
- El conserje será el encargado de recoger al alumno/a en el aula y hacérselo llegar al responsable.
- En cualquier caso el Centro no se responsabiliza de los menores que permanezcan en las instalaciones fuera del horario lectivo.

CRITERIO DE PERMANENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE DANZA

- El alumnado pertenecerá a las agrupaciones durante un periodo de tres cursos.
- Una vez superado dicho periodo, la permanencia en la agrupación se verá condicionada por la antigüedad, es decir, se irán desvinculando de dicha agrupación en función de su antigüedad.
- Si una agrupación no cubriese la ratio asignada, el alumnado podrá seguir formando parte de la misma, independientemente de su antigüedad, hasta completar dicha ratio.
- Si el alumno/a deseara seguir un curso más en la agrupación, deberá solicitar formalmente su permanencia, y esta se concederá si en dicha agrupación hubiera vacantes.

CRITERIOS PARA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO HORARIO

- Por motivos organizativos los horarios y días de clase pueden sufrir modificaciones de un curso al siguiente, en cuyo caso, se podrá pedir un cambio de hora dentro del mismo nivel si existieran varios grupos. **Nota:** Nunca se podrá estar matriculado en dos grupos del mismo nivel (por ejemplo, 1º A y 1º B).
- Cuando coincidan varias solicitudes de cambio de horario, se resolverán por orden de antigüedad en la Escuela. Una vez que un alumno/a se da de baja, pierde la antigüedad.
- Una vez que hubiera plaza en el horario solicitado el cambio se realizará automáticamente, pudiéndolo comunicar por uno de estos medios: correo electrónico, SMS o telefónicamente.
- Sólo se recogerá un cambio por alumno/a.
- Si la solicitud afecta a actividad colectiva e instrumento, ambas se resuelven por separado, se podría cambiar la actividad de grupo y no el instrumento o viceversa, sin que ello implique que se le reserve su horario anterior.
- Dichas solicitudes pueden implicar cambio de profesorado.

NORMATIVA DEL SORTEO DE ENTRADAS PARA LAS AUDICIONES DE MÚSICA Y DANZA EN EL TEATRO ADOLFO MARSILLACH

- Toda persona interesada puede solicitar dos entradas más por alumno/a, además de las ya entregadas en clase. Para tal fin, deberá solicitar un número de sorteo en conserjería.
- Sólo se podrá solicitar 1 número por alumno y audición.
- Una vez realizado el sorteo, para recoger las entradas será necesario entregar el número que se le dio en conserjería.
- Si un usuario no puede acudir al sorteo podrá delegar en una tercera persona con una autorización por escrito.
- Lugar, fecha y hora de recogida de número para el sorteo así como el propio sorteo se comunicará con tiempo al usuario.

PRESTAMO DE INSTRUMENTOS

Con el fin de facilitar que el alumno/a conozca y se familiarice con el instrumento elegido, la EMMD cuenta con un fondo limitado de instrumentos para el préstamo. Los instrumentos se prestarán por riguroso orden de solicitud y comenzando por el primer curso de Formación Musical y así sucesivamente. Este servicio de alquiler de instrumentos se tramita a través de un contrato sujeto a las siguientes condiciones:

1. El periodo de alquiler es solamente durante el curso escolar en cuestión, entregando el instrumento en el mes de junio, al finalizar el curso.
2. La solicitud de alquiler de instrumento para el próximo curso se realizará antes de finalizar el presente con el fin de que el alumnado comience el nuevo curso con el instrumento en su poder.
3. Durante el periodo de alquiler el usuario asume toda la responsabilidad en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - Restitución del instrumento al finalizar el periodo de alquiler.

- Conservar el instrumento en el mismo estado en el que se entrega, realizando las reparaciones necesarias, corriendo los gastos de estas por cuenta del usuario, si las hubiere para su uso y conservación.
- Presentar el instrumento en la Escuela siempre que este sea requerido.
- Indemnizar a la EMMD de toda pérdida o deterioro que pudiera sobrevenir aunque fuese de forma fortuita, en base al valor del instrumento en el momento del alquiler.
- Abonar mensualmente la cantidad de 12´40 euros, en concepto de alquiler.
- Abonar una fianza de 79´78 euros que serán devueltos una vez entregado el instrumento en perfecto estado de uso.

NOTA: La solicitud de préstamo de instrumento para el próximo curso se realizará en el mes de junio del curso actual. Tendrán preferencia el alumnos de primer curso.

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE CABINAS Y AULAS PARA ENSAYO

- Todo el alumnado mayor de ocho años que desee ensayar en cabina o aula, deberá estar en posesión del carné de ensayo que deberá solicitar en Secretaría.
- Para obtener el carné de ensayo se deberá estar matriculado en la EMMD en el curso actual.
- El carné es personal e intransferible. En caso de pérdida, se deberá solicitar otro en Secretaría. Es Gratuito.
- Toda persona que solicite el uso de una cabina o aula deberá entregar el carné en conserjería y se le devolverá, una vez termine de utilizar el espacio solicitado.
- Si la solicitud del espacio es para un grupo, todos deberán tener su propio carné.
- Se autorizará el uso del espacio solicitado siempre que el alumnado esté matriculado en la especialidad para la que lo solicita.
- El tiempo máximo de ensayo será de 1 hora.

- La utilización de espacios está condicionada al orden de solicitud y a la utilización o habilitación de dichos espacios como aulas de clase.
- El alumno/a será responsable del espacio utilizado, así como del material que se encuentre en el mismo. El deterioro de los materiales o del espacio utilizado supone su reposición en iguales condiciones. El mal uso de los espacios y material suponen la cancelación del permiso para su uso.
- El incumplimiento de estas normas, supone la retirada del carné y por lo tanto, no poder utilizar los espacios de ensayo de la EMMD
- El uso de los espacios será durante el curso escolar y en los periodos en que la Escuela esté abierta al público.
- El alumnado con edades comprendidas entre ocho y once años deberá permanecer acompañado por un adulto durante el tiempo de ensayo.

DISPOSICIONES

- La matriculación en la EMMD supone para las familias y el alumnado mayor de edad el conocimiento y la aceptación de esta normativa en todos sus términos. Ésta no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.
- Advertimos a las familias que, en las actividades colectivas en las que participen sus hijos/as, podrían ser fotografiados o filmados por las familias de otros alumnos participantes. En el caso de que no quieran que sus hijos/as aparezcan en dichas fotos o vídeos particulares, deberán comunicarlo expresamente en la secretaría de la Escuela.

CONCIERTOS Y AUDICIONES (AULA MAGNA)

Con el objetivo de que las actividades con público de la Escuela funcionen lo mejor posible se plantea la siguiente normativa (toda esta normativa tiene como base el respeto al trabajo desarrollado tanto por el alumnado, como por el profesorado):

- Queda rigurosamente prohibido las entradas y salidas de las audiciones, una vez comenzadas éstas, sin un motivo justificado.
- No se permite comer/beber en las audiciones.
- Es obligatorio poner los móviles en modo “Silencio” durante las representaciones.
- Se ruega permanecer en silencio tanto en el interior de la sala como en los alrededores durante el tiempo que dure la representación.
- Por cuestiones organizativas, en las audiciones hay que desalojar la sala entre pase y pase.
- Se pide puntualidad a la hora de comienzo de la representación.

ANEXO 2: PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Curso 2015/2016

ETAPA DE FORMACIÓN INICIAL (4 a 7 años)

Etapa común para alumnos de Música y Danza. Requisitos de acceso: edad				
Ciclo	Nivel	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (4 y 5 años)	1º y 2º	Música y Movimiento	2 sesiones de 45 m	15/10
B (6 y 7 años) Música / Danza	3º y 4º	Música y Movimiento	2 sesiones de 45 m	15/10

En el ciclo B, se realiza una sesión con un profesor especialista de música y otra sesión con un profesor especialista de danza.

ESPECIALIDAD DE MÚSICA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA - MÚSICA

NIÑOS 8-14 años. JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba.

Ciclos (2 cursos por ciclo)	Asignaturas	Nº sesiones / duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A B	Formación Musical (Obligatorio)	Niños: 2 sesiones / 1h. Jov./Adul: 1 sesión / 1h 30m	A: 15/10 B: 15/8
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m/ 30m (¹)	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales	1 sesión semanal / variable, según agrupación	Variable, según agrupación
C	Formación Musical (Obligatorio)	1 sesión de 1h.30m	15/6
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m / 30m (¹)	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio)	1 sesión semanal / variable, según agrupación	Variable, según agrupación

(¹) Las clases de 60m serán colectivas de 3 alumnos de 20m. Las clases de 40m serán colectivas de 2 alumnos. Las clases de 30m individuales serán excepcionales. En el caso de que un alumno no se pueda agrupar por nivel en clases colectivas, se impartirán sus 20m de forma individual y provisional hasta que haya un alumno de su nivel.

ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA - MÚSICA (Con Etapa Básica superada)			
JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14			
Ciclos (2 cursos)	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A	Educación Auditiva y Armonía (Obligatorio)	1 sesión de 1h 30m	15/6
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m / 30m ⁽¹⁾	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales	1 sesión semanal. Variable, según agrupación.	Variable, según agrupación

Los alumnos podrán acceder a las agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica. En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

ESPECIALIDAD DE DANZA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS

8-14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba

3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

Ciclos (2 cursos por ciclo)	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A	Especialidad ²	2 sesiones de 1 h.	15/10
B	Especialidad ²	2 sesiones de 1 h.	15/10
C	Especialidad	2 sesiones de 1h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/8

² Una clase de clásico y otra de la especialidad

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA JÓVENES Y ADULTOS

A partir de 14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba
3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

Ciclos (2 cursos por ciclo)	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/10: Aula grande: 20/14
B	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/12
C	Especialidad	2 sesiones de 1h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/8

ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA

Con Etapa Básica superada
JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14

Ciclos (2 cursos)	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/12

AGRUPACIONES

Alumnado de Música a partir del ciclo B de la Etapa Básica.

Alumnado que no desee continuar en la Formación Media o que haya terminado la misma, así como cualquier persona que tenga el nivel requerido en la agrupación, previa prueba.

En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Asignatura	Nº sesiones y duración	Nº alumnos por grupo
Especialidad*	1 sesión semanal Variable según Agrupación	Variable según Agrupación

*Ver listado de agrupaciones de música y de danza (Pág. 44)

En las agrupaciones de Danza no se podrá estar matriculado simultáneamente en el Plan de Formación y en Agrupación en la misma modalidad.

MUSICOTERAPIA

Alumnado desde 8 años con problemas de aprendizaje diagnosticado, deficiencias sensoriales o motoras

Asignatura	Nº sesiones y duración	Nº alumnos por grupo
Musicoterapia	1 sesión semanal de 45 m	Máximo 6 als.

TEATRO MUSICAL

A partir de 8 años con prueba de nivel		
Asignaturas (1 ó 2 sesiones a la semana a elegir entre las 3 asignaturas más producción)	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo por grupo
Canto teatro musical Producción	1 sesión de 1h. 1 sesión de 3h.	Niños/as: 20/10 Adol: 20/10 Adult: 20/10
Dramatización Producción	1 sesión de 1h. 1 sesión de 3h.	Niños/as: 30/10 Adol: 30/10 Adult: 30/10
Danza Producción	2 sesiones de 1h. 1 sesión de 3h.	Dependiendo del aula (ver Etapa de Formación Básica)

TALLERES

Duración: 1 curso de INICIACIÓN y 1 curso de PERFECCIONAMIENTO (improrrogable).

Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
Informática musical (*)	1 sesión de 1h. A partir de 16 años	15/10
Baile flamenco	1 sesión de 1h. A partir de 14 años	Aula pequeña: 15/8
Cante flamenco	1 sesión de 1h. A partir de 14 años.	6/4 alumnos/as
Guitarra flamenca	1 sesión de 1h. De 8 a 13 años	6/4 alumnos/as
	A partir de 14 años.	8/5 alumnos/as
Urban Dance	1 sesión de 1h. De 12 a 16 años	Aula pequeña: 15/8

(*) Se ofertará según la demanda

TALLERES COMPLEMENTARIOS

Duración: 1 trimestre (improrrogable). Se ofertarán según la demanda		
Taller trimestral, "Danza oriental"	1 sesión de 1h. semanal	15/8
Taller trimestral, "Estimulación musical niños/as de 5 a 24 meses"	1 sesión de 1h. semanal	15/8
Taller trimestral, "Estimulación musical niños/as de 2 a 3 años"	1 sesión de 1h. semanal	15/8

AGRUPACIONES

Música:

- Coro de adultos
- Coro de niños
- Agrupación de Cuerda
- Agrupación de Percusión
- Agrupación de Gaitas
- Agrupación de Guitarras
- Agrupación de Saxos
- Piano Contemporáneo
- Orquesta
- Bing Band
- Combos
- Banda

El alumnado podrá acceder a agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica, siendo obligatoria su participación en las mismas a partir del Ciclo C.

En el caso de las agrupaciones vocales, podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Danza:

- Danza Española
- Danza Moderna
- Bailes de Salón
- Urban Dance

Para acceder a las Agrupaciones de Danza es necesario haber superado la Etapa de Formación Básica del Plan de Formación.

TALLERES

Informática musical:

El objetivo de este taller es acercar al alumnado las posibilidades que la informática musical les brinda a través de programas relacionados con la composición, la grabación, la edición de partituras, etc.

Flamenco:

El objetivo es proporcionar al alumnado un espacio donde pueda tener un primer contacto con el flamenco siendo el/la protagonista de su formación, además de ofrecerle una metodología de trabajo basada en las técnicas más representativas del Cante, del “Toque” y del Baile.

Urban Dance:

Este taller está orientado a la población adolescente, y tiene como objetivo iniciar a dicha población en ese atractivo y complejo mundo de las danzas urbanas donde el fin principal es expresarse a través de cuerpo. Entre otros se trabajarán los siguientes estilos: Hip Hop, Break Dance, etc.

La duración de estos talleres será de un curso y no hace falta tener nivel previo, (en el taller de **Informática musical** con un nivel básico de usuario será suficiente).

Talleres trimestrales:

Estos talleres tienen como finalidad acercar y estimular el interés por ciertas disciplinas (dichas disciplinas siempre estarán en sintonía y serán complementarias a la oferta educativa troncal de la Escuela), a través de la práctica y la experimentación, y durante un periodo de tiempo relativamente corto.

ANEXO 3: INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Dirigido a las familias del alumnado de formación inicial de música (4/5 años), formación inicial de música y danza (6/7 años), formación básica 1º de música y danza (8/9 años):

- **Para todos.** El profesorado se encargará de recoger al alumno en el Hall de entrada cinco minutos antes de que dé comienzo la clase y se encargará de devolverlos en el mismo sitio a las familias, al finalizar la misma.
- **Sólo para alumnado de danza.** El alumnado deberá estar cambiado cuando el profesorado lo recoja. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja al lado del Aula Magna.

Dirigido al alumnado de formación básica de música y danza 2º en adelante (10 años/...):

- **Para todos.** El alumnado subirá solo a su aula correspondiente, y bajara de la misma al terminar su tiempo lectivo, siempre bajo la atenta mirada del profesorado.
- **Sólo para alumnado de danza.** El alumnado deberá entrar en clase ya cambiado. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja, al lado del Aula Magna.

Importante:

- En ningún caso las familias podrán permanecer en zonas o espacios que estén pensados para la enseñanza o alrededores, tales como aulas, pasillos de las distintas plantas, etc. para evitar ruidos innecesarios que impiden el adecuado desarrollo de las clases.

ANEXO 4: ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

- **ÁREA DE CUERDA:**
 - Violín
 - Viola
 - Violonchelo
 - Contrabajo
 - Guitarra Española
 - Guitarra Flamenca
 - Bandurria
 - Laúd

- **ÁREA DE VIENTO:**
 - Flauta
 - Oboe
 - Clarinete
 - Fagot
 - Saxo
 - Trompeta
 - Fiscorno
 - Trombón
 - Bombardino
 - Tuba

- **ÁREA DE PERCUSIÓN:**
 - Batería
 - Percusión Sinfónica
 - Láminas
 - Percusión Latina

- **ÁREA MODERNO:**
 - Guitarra Eléctrica
 - Bajo Eléctrico

- **OTRAS ÁREAS:**
 - Piano
 - Acordeón
 - Gaita
 - Canto
 - Cante Flamenco
 - Educación Especial

ANEXO 5: RATIOS

ETAPA	Nº MÍNIMO	RATIO
Formación inicial:	10	15
Música		
Formación básica niños:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	8	15
Ciclo C:	6	15
Formación básica adultos:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	8	15
Ciclo C:	6	15
Formación media:		
Ciclo A	6	15
Danza		
Formación básica niños:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	10	15
Ciclo C:	8	15
(aula pequeña)		
(aula grande)	8	20

Formación básica adultos:

Ciclo A:	(aula pequeña)	10	15
	(aula grande)	14	20
Ciclo B:	(aula pequeña)	8	15
	(aula grande)	12	20
Ciclo C:	(aula pequeña)	8	15
	(aula grande)	8	20

Formación media:

Ciclo A:	(aula pequeña)	8	15
	(aula grande)	12	20

Agrupaciones/Talleres:

	(aula pequeña)	8	15
	(aula grande)	12	20
Taller de Cante Flamenco		4	6
Talleres trimestrales		8	15

Observaciones: Estas ratios estarían sujetas a modificaciones en función de las necesidades organizativas, tanto de espacio como de formación de grupos. Igualmente, existiría la posibilidad de hacer reagrupamientos de grupos pertenecientes al mismo curso o nivel.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Po. Guadalajara, 9

San Sebastián de los Reyes 28702

www.ssreyes.org

escuelamusica@ssreyes.org

educacion@ssreyes.org